63

228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 365

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-02-13-1109-130	130 - Manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la Región	46,350,000
	Total:	**46,350,000**

CDP No. 444

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 328

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP - para apoyar técnica y operativamente a la supervisión en el seguimiento del servicio de aseo, especialmente en sus componentes de recolección, barrido y limpieza, manejo de puntos críticos, entre otros relacionados con la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito.

BENEFICIARIO : JESUS ALBERTO QUINTERO MORALES identificado con CC 1019010301

Modalidad de Seleccion: Contratación Directa

Bogotá D.C., 22 de febrero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
JORGE TULIO CUBILLOS ALZATE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

21
64

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101030407	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	02	2019	22	02	2019	00:00	05	05	2020	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
QUINTERO MORALES, JESUS ALBERTO		CC: 1019.010.301
DIRECCIÓN: CLL 148 NO 20 - 43	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7584345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.126.860-4
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS		
DIRECCIÓN: AV CARACAS NO. 53 - 80	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3580400
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. UAESP-CD-328-2019 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP, PARA APOYAR TECNICA Y OPERATIVAMENTE A LA SUPERVISION EN EL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO, ESPECIALMENTE EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCION, BARRIDO Y LIMPIEZA, MANEJO DE PUNTOS CRITICOS, ENTRE OTROS RELACIONADOS CON LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/02/2019	05/05/2020	$9,270,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******27,810.00	$ *******7,000.00	$ *******6,613.00	$ **********41,423.00	$ ********9,270,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860.009.578-6

14-46-101030407

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01
RAMIREZ Impresores S.A.S PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

21
65

Fecha aprobación	22/02/2019				
Contrato No.	UAESP-CD-328-2019		Fecha del contrato:		21/02/2019
Nombre del Contratista y/o Tomador :	JESUS ALBERTO QUINTERO MORALES				
Valor del contrato:	$46.350.000	Adición 1:		Adición 2:	
TIPO DE APROBACIÓN					
INICIAL	X	MODIFICACIÓN			
GARANTIA OBJETO DE APROBACIÓN					
Fecha de Emisión	22/02/2019	Número de la Póliza		14-46-101030407 Anexo 0	
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		VIGENCIA		
	PORCENTAJE	VALOR	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	20%	$9.270.000,00	22/02/2019	05/05/2020	
Calidad del bien y/o servicio		$0,00			
ago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones		$0,00			
Correcto funcionamiento de los equipos		$0,00			
Estabilidad de la obra		$0,00			
Responsabilidad Civil Extracontractual		$0,00			
Otro: ¿Cúal?		$0,00			
OBSERVACIONES					
APROBACIÓN					

El Subdirector de Asuntos Legales de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, certifica que verificada la garantía única a favor de entidades estatales, detallada en este documento, se pudo constatar que se ajusta en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el contrato de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procede a impartirle su aprobación.

Firma
Nombre: Diego Iván Palacios Doncel
Cargo: Subdirector de Asuntos Legales

Proyectó: Paola Romero Neira- Subdirección de Asuntos Legales
Revisó: katerynne Morales Roa- Abogadas de la Subdirección de Asuntos Legales

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Comunicación designación y/o cambio de supervisor de contrato / convenio

24
66

SUPERVISOR
Nombres y apellidos: YANLICER PÉREZ HERNÁNDEZ **Cargo** Subdirector de Recolección Barrido y Limpieza **Dependencia** Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO	
Tipo de Contrato de Prestación de servicios No. UAESP-CD-328-2019	Fechas de: Perfeccionamiento 21/02/2019
Nombre o Razón Social Contratista: JESÚS ALBERTO QUINTERO MORALES	

AREVALO 2 **Tipo de contrato: Indique el que figura en la minuta del contrato.**

OBSERVACIONES

Me permito informarle que, el contrato / convenio arriba mencionado, se encuentra perfeccionado.

COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN: A su vez, de conformidad con la cláusula No. (7) de supervisión del Anexo de Generalidades del contrato electrónico publicado en el Sistema Electrónico SECOP II, esa función le ha sido asignada, por lo cual deberá proceder a verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución, e inscripción a la administradora de riesgos laborales. Posteriormente deberá diligenciar y suscribir el acta de inicio, en el formato establecido para tal fin, y enviar el original a la Subdirección de Asuntos Legales, con copia de la certificación de afiliación a ARL.

Las principales obligaciones como supervisor del contrato, sin perjuicio de aquellas que se encuentren contempladas en los contratos respectivos y en las normas que regulen el tema, son las siguientes:

a. Suscribir con el CONTRATISTA y dentro de los términos acordados en el contrato, el acta de inicio, recibo o entrega parcial o definitiva de los bienes, obras o servicios contratados e informar de manera inmediata la asignación de los recursos físicos necesarios para el desarrollo del contrato si a ello hubiere lugar.
b. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto a cargo de éste, lo cual incluye la verificación de las especificaciones inherentes o propias de los bienes, obras o servicios contratados previstos en las obligaciones del contrato.
c. Reportar al ordenar del gasto, los hechos u omisiones en que eventualmente incurra el contratista (demoras o incumplimiento de las obligaciones), que amenacen o puedan generar alteraciones en el normal desarrollo o ejecución del contrato.
d. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que tome el/la Subdirector/a de Asuntos Legales y el Ordenador del Gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del contrato, y en este evento abstenerse de expedir cumplidos para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto.
e. Aprobar o rechazar, por escrito, oportuna y motivadamente, la entrega de bienes, obras o servicios, según estos se ajusten o no a las especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas en el contrato.
f. Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del contrato;
g. Atender oportunamente las peticiones que durante la ejecución del contrato formule el contratista y, de ser necesario, dar traslado de las mismas al funcionario o dependencia competente, dar visto bueno (V.B.) a los informes que sobre la ejecución del mismo presente **EL CONTRATISTA**, hacer las observaciones que estime convenientes y solicitar los informes a que haya lugar.
h. Certificar respecto al cumplimiento a satisfacción del objeto contractual por parte del **CONTRATISTA** y al momento de liquidar el contrato (si aplica). Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **UNIDAD**;
i. Solicitar la suscripción de contratos adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación;
j. En caso de presentarse situaciones que requieran de conceptos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la **UNIDAD**, con miras a lograr la mejor decisión para las partes;
k. Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con lo indicado en su propuesta y en el contrato.
l. Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con el pago de los aportes a Salud y Pensiones y parafiscales cuando a ello

OBSERVACIONES
hubiere lugar teniendo en cuenta los rangos establecidos por la Ley, para lo cual en los informes mensuales que presente **EL CONTRATISTA,** deberá avalar y verificar dichos pagos, so pena de incurrir en las sanciones de ley; y **m.** Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato, y que no se encuentran expresamente descritas en este documento. Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión, están sometidos a lo establecido en el Código Disciplinario Único.

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN:	
Quien Informa: **Nombre: DIEGO IVAN PALACIOS DONCEL** **Cargo: Subdirector de Asuntos Legales** **Firma:** _____	**El Supervisor** **Nombre:** YANLICER PÉREZ HERNÁNDEZ **Cargo:** Subdirector de Recolección Barrido y Limpieza **Firma:** _____ **Fecha** (21/02/2019)

Original: Supervisor Copia: Carpeta del Contrato objeto de la supervisión

Elaboró: Liz Yadira Monroy Delgado
Revisó: Katerynne Morales Ro
Luz Dary Cuevas Muñoz

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que JESUS ALBERTO QUINTERO MORALES, con Cédula Ciudadanía No. 1019010301 contratista de la empresa UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS, con Nit No. 900126860, tiene un registro como Independiente desde el 22/02/2019 y fecha fin de contrato 31/12/2019 con riesgo 3 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Dada en Bogotá, a los 10 días del mes de abril de 2019

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

Certificado impreso por la pagina web https://www.positivaenlinea.gov.co/nuevo/

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Acta de inicio de contrato / convenio

24
68

CONTRATO / CONVENIO No:	UAESP-CD-328-2019
OBJETO:	"Prestar los servicios profesionales a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP – para apoyar técnicamente y operativamente a la supervisión en el seguimiento del servicio de aseo, especialmente en sus componentes de recolección, barrido y limpieza, manejo de puntos críticos, entre otros relacionados con la gestión integral de los residuos sólidos en el Distrito."
CONTRATISTA:	**JESUS ALBERTO QUINTERO MORALES**
VALOR CONTRATO/ APORTE DEL CONVENIO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($46.350.000) M/CTE.
PLAZO:	El plazo de ejecución de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIACION:	22/02/2019
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2019
SUPERVISOR:	YANLICER PÉREZ HERNÁNDEZ - Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza y/o quien haga sus veces.

En Bogotá, D.C., a los Veintidos (22) días del mes de febrero de 2019 se reunieron YANLICER PÉREZ HERNÁNDEZ Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza, en su calidad de supervisor designado para la ejecución del contrato y JESUS ALBERTO QUINTERO MORALES, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

SUPERVISOR(A)	**CONTRATISTA**
Firma:	Firma:
Nombre: YANLICER PÉREZ HERNÁNDEZ	Nombre: JESUS ALBERTO QUINTERO MORALES

Original: Expediente del Contrato